

Dirección de SECPLAN
YAER / KCJ / MPP / MRR / JAM / evc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 14252/2023 de fecha 22.12.2023, Aprueba Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Santa Cruz, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios para Financiar Estudios denominados: “Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector Isla de Yáquil” – “Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector de Apalta”
4. Decreto Exento N° 19 de fecha 02.01.2024, Aprueba Resolución Exenta N° 14252/2023.
5. Decreto Exento N°375 de fecha 07.02.2025., Llama a Propuesta Pública.
6. Licitación Pública ID: 3838-19-LE25
7. Acta de Deserción de fecha 18.03.2025
8. Decreto Exento N°712 del 18.03.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N°986 de fecha 14.04.2025., Llama a Propuesta Privada
10. Licitación Privada ID: 3838-36-CO25
11. Acta de Deserción de fecha 09.05.2025.
12. Decreto Exento N°1.273 de fecha 09.05.2025., Declara Desierta la Propuesta Privada.
13. Cotización ID 3838-6-SC25 en la cual no se recibieron cotizaciones.
14. Cotización ID 3838-10-SC25.
15. Informe de Evaluación.
16. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-10-SC25.
17. Tabla de Evaluación de fecha 26.06.2025.
18. Decreto Exento N°1.887 del 01.07.2025., Autoriza Trato Directo.
19. Orden de Compra N°3838-234-TD25 de fecha 17.07.2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°375 de fecha 07.02.2025., se llamó a licitación pública ID 3838-19-LE25, para la ejecución del servicio de **“Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector de Apalta”** con un presupuesto máximo disponible de \$35.405.832 (treinta y cinco millones cuatrocientos cinco mil ochocientos treinta y dos pesos) impuesto incluido.
2. Que la referida licitación pública fue declarada desierta mediante Decreto Exento N°712 de fecha 18.03.2025, debido a la ausencia de oferentes en el portal mercado público según consta en acta de deserción de fecha 18.03.2025.
3. Que posteriormente, mediante Decreto Exento N°986 de fecha 14.04.2025, se procedió a efectuar licitación privada, ID3838-36-CO25, invitándose a participar a cuatro proveedores especializados en el rubro, y que se habían adjudicado contratos semejantes para otros organismos del estado:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
• JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO

- FRANCISCO CARO ARAYA
 - INVAR S.A
 - ESBIBIO S.A
4. Que dicha licitación privada fue declarada desierta mediante Decreto Exento N°1.273 de fecha 09.05.2025., Debido a que no se presentaron oferentes según consta en acta de deserción de fecha 09.05.2025.-
 5. Que conforme al artículo 8° y 8 Bis letra b) de la Ley N° 19.886 y artículo 73 del Decreto Supremo 661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, procede el trato directo: Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente a través de una licitación pública y una licitación privada.
 6. Que, para efectos de determinar el proveedor a contratar mediante trato directo, por la causal indicada, se procedió a efectuar la cotización, bajo ID 3838-10-SC25, en la cual se invitó a todos los proveedores del rubro presentándose dos cotizaciones, las cuales fueron evaluadas conforme los criterios técnicos y económicos establecidos en las bases del proceso de licitación pública. De este análisis, según consta en la Tabla de Evaluación con fecha 26.06.2025, la empresa **CONSULTORÍA, ASESORÍA Y CONSTRUCTORA ÁVILA SPA**, cumple, evidenciando su capacidad para la ejecución del servicio.
 7. Conforme a Decreto Exento N°1.887 del 01.07.2025, en donde se autoriza el trato directo por la causal del artículo 8 Bis letra b) de la Ley N° 19.886 y artículo 73 del Decreto Supremo 661, para la contratación del servicio antes mencionado.
 8. El proyecto se financiará con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento de Barrios, Número de Cuenta 215.31.02.999.021.010., (ID 4758-193-PC25).

DECRETO EXENTO N°2.113

1. **APRUEBESE** contrato suscrito con fecha 22.07.2025 para la ejecución del servicio "CATASTRO SANITARIO Y FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR DE APALTA" (ID 3838-10-SC25), Con la empresa **CONSULTORÍA, ASESORÍA Y CONSTRUCTORA ÁVILA SPA**, RUT 77.628.721-0, representada por don **EDUARDO ANDRÉS PALOMINOS ROJAS** RUT [REDACTED] por un monto de \$33.405.832 (Treinta y tres millones cuatrocientos cinco mil ochocientos treinta y dos pesos) impuesto incluidos, con domicilio en Avenida La Paz N°2389, Viña del Mar y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Archivo (01)